



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación-
Puno

Unidad de Gestión Educativa Local
El Collao



EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA

"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

1982 - 2024

ILAVE - EL COLLAO - PUNO

LXII AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN - MARIATEGUINOS GLORIOSAMENTE SIEMPRE A TRIUNFAR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 28 de Octubre del 2024.

OFICIO N° 0247-2024-DREP-UGEL-EC/D-E-IES-"JCM"-I

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : **SOLICITA INFORMACION SOBRE CUMPLIMIENTO DE EVALUACION A CARGO DEL APLICADOR EXTERNO**

REFERENCIA : RVM N° 053-2024-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del corporativo Mariateguino, asimismo mediante el presente y en el marco de la Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU, norma técnica que regula la "Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica 2024, en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma magisterial" y conforme al ítem 5.1.5.7 sobre la aplicación de la guía de observación a cargo del aplicador externo, quienes accedieron a nuestra IE el día 25 de setiembre, fecha en que; el magisterio de la región Puno y por ende de la provincia El Collao, se encontraban en un proceso de lucha sindical decretándose el paro de 48 horas los días 25 y 26 de setiembre, motivo por el cual; se suspendió las labores por prevención y resguardo de la seguridad de las y los estudiantes. Por lo que; no fue posible la participación del evaluador externo, quedando pendiente dicho proceso para una REPROGRAMACIÓN según versión del mismo ente que visitó la IE. Por lo tanto, hasta la fecha no se tiene el cumplimiento de ésta etapa, y no habiendo forma de conectarse con el MINEDU pese a los intentos realizados, es que acudimos a su autoridad para obtener la información al respecto, previa coordinación que pudiera realizar su representada con el MINEDU y se pueda garantizar el cumplimiento del proceso de evaluación conforme corresponde, en vista de que son casuísticas que deben ser solucionados por los entes superiores que regentan la educación de nuestro país, garantizando el cumplimiento de la norma de manera transparente, justa y sin discriminación.

Sin otro en particular, Le expreso el deseo de los mejores éxitos en su función.

Atentamente.

Dra. Roxana Vargas Marón
DIRECTORA

RVM/rvm-D.
C./Arch.

JR. ICA Nro. 510 ILAVE FONO: 051-552173

CELULAR: 951770625 -969101025